



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/11562

15/04/2020

22979

AUTOR/A: TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el confinamiento, derivado de las medidas de prevención para hacer frente a la infección por Coronavirus, es una situación excepcional que, sin duda, altera la dinámica y la rutina de cualquier familia y puede generar alteraciones emocionales o de conducta en los niños con discapacidad.

Para aliviar esta situación se aprobó la Instrucción de 19 de marzo de 2020, del Ministerio de Sanidad, por la que se establecen criterios interpretativos para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Esta instrucción habilita explícitamente “a las personas con discapacidad, que tengan alteraciones conductuales, como por ejemplo personas con diagnóstico de espectro autista y conductas disruptivas, el cual se vea agravado por la situación de confinamiento derivada de la declaración del estado de alarma, y a un acompañante, a circular por las vías de uso público, siempre y cuando se respeten las medidas necesarias para evitar el contagio”. Esta habilitación tiene una especial relevancia entre los niños con discapacidad. La Instrucción empezó a surtir plenos efectos a partir de su publicación, el pasado 20 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado y mantendrá su eficacia durante toda la vigencia del estado de alarma.

Por otra parte, debido a la suspensión de la actividad escolar, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) ha puesto en marcha, en colaboración con Radio Televisión Española (RTVE), «Aprendemos en casa», una iniciativa dirigida a alumnos y alumnas de 6 a 16 años que pretende facilitar el aprendizaje durante la suspensión de la actividad lectiva presencial motivada por el estado de alarma. Su emisión, tanto en el canal Clan TV como en La 2, está subtítuloada y desde el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA), dependiente del Real



Patronato sobre Discapacidad, se ha instado a que los contenidos también se audiodescriban y se audioexpliquen.

Desde el pasado 22 de abril se propuso la salida con condiciones de los menores a partir del 27 de ese mes, ya que, tras consultar con especialistas en Psicología Infantil y Pediatría, los expertos han considerado que era posible aliviar el confinamiento de los niños.

Madrid, 29 de mayo de 2020